

SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO, DÍA 20 DICIEMBRE 2010

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

1) Composición actual de la Comisión de Reclamaciones:

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 117 de los Estatutos de la Universidad de Granada *“la Comisión de Reclamaciones estará presidida por el Rector, quien podrá delegar en un Catedrático de Universidad con amplia experiencia docente e investigadora, y compuesta por seis Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años. Su renovación se realizará por mitades cada dos años”*.

La actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Granada, tras la renovación por mitad en la sesión del Claustro Universitario de 13 de noviembre de 2008, es la siguiente:

D. Raimundo García del Moral Garrido (elección: Claustro 23.02.2006)
Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

D. Miguel Ortega Huertas (elección: Claustro 23.02.2006)
Rama de conocimiento: Ciencias

D. Modesto Saavedra López (elección: Claustro 23.02.2006)
Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

D^a. Sultana Whanon Bensusan (elección: Claustro de 15.12.2008)
Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

D. M^a. Teresa Bajo Molina (elección: Claustro de 15.12.2008)
Rama de conocimiento: Ciencias sociales y de la Educación

D. Miguel Delgado Calvo- Flores (elección: Claustro de 15.12.2008)
Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

2. Objeto de la renovación

Se deben renovar las tres plazas de Catedráticos de Universidad elegidas en el año 2006 y corresponden, por tanto, a las tres ramas de conocimiento siguientes: Ciencias de la Salud, Ciencias y Ciencias Jurídicas.

3. Procedimiento de elección

El artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario regula el procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones del siguiente modo:



ugr

Universidad
de Granada

1. *El Claustro elegirá a los miembros de la Comisión de Reclamaciones a la que se alude en la letra i) del artículo 39 y en el 117 de los Estatutos de la Universidad de Granada. Dicha elección se hará según el **sistema de listas cerradas y en votación secreta**.*
2. *Los candidatos aceptarán expresamente su inclusión en la lista y deberán pertenecer a diferentes áreas de conocimiento.*
3. *Será elegida la lista que obtenga, en primera votación, la mayoría absoluta de los votos de los claustrales. Si ésta no se alcanzare, bastará obtener la mayoría simple en segunda votación. En caso de presentarse más de una lista, la segunda votación se realizará entre las dos listas más votadas.*

4. Presentación de candidaturas

Para cubrir las 3 vacantes en la próxima sesión del Claustro, se abrirá un plazo de presentación de candidaturas, a través del sistema de listas cerradas, tal como establece el Reglamento de Régimen interno del Claustro. Dicha convocatoria se realizará a través de la página web de Secretaría General, donde constará el plazo y el modelo de presentación de las candidaturas.